



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos
Dirección de Políticas y Programas de CTI

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 3

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Unidad Orgánica	Subdirección de Ciencia, Tecnología y Talentos
Denominación de la Contratación	Servicio de asistencia técnica administrativa para la formulación, desarrollo y seguimiento de intervenciones orientadas al cierre de brecha de género en CTI

1. Finalidad Pública
El presente servicio tiene como finalidad pública la promoción del rol de la mujer en la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica que logre el cierre de la brecha de género en las actividades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, a través del recojo de información, escritura de propuestas de proyectos, normativas y otros instrumentos que ayuden a mejorar el desempeño de las mujeres del ecosistema de ciencia y tecnología.
2. Antecedentes
Según el RENACYT, al 12 de abril de 2023, la participación femenina es de solo el 32%, y de estas investigadoras, el 64% laboran y se concentran en Lima. Ante esta situación, y considerando que el CONCYTEC (en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación) tiene por finalidad dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la CTI y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción articulada y complementaria entre los integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Dirección de Políticas y Programas de CTI ha previsto e impulsado, a través de la Subdirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, el diseño y desarrollo de iniciativas y mecanismos orientados al cierre de la brecha de género en CTI, tales como la conformación del Comité Pro Mujer en CTI por RP N 034-2019-CONCYTEC-P, y que ha sido renovado hasta la fecha mediante las RP N 024-2020-CONCYTEC-P, RP N 021-2021-CONCYTEC-P, RP N 026-2022-CONCYTEC-P y RP N 044-2023-CONCYTEC-P, con el objetivo de diseñar mecanismo para la institucionalización de la participación de la mujer en los ámbitos de la CTI y que contribuyan con el cierre de brecha de género. Asimismo, se han incorporado incentivos a la participación de mujeres en actividades de I+D mediante subvenciones concursables, programa de mentorías especializadas, pasantías de investigación y oportunidades de capacitación dirigidas plenamente a mujeres, entre otras.
En ese sentido, resulta necesario para la Subdirección de Ciencia, Tecnología y Talentos contar con asistencia técnica y administrativa que apoye las diversas tareas que se realizan durante el diseño, implementación y seguimiento de estas iniciativas y mecanismos orientados al cierre de la brecha de género en CTI.
3. Sustentar la excepción de la Ley N° 31298 (artículo 3 – prohibición de contratos para cubrir puestos o funciones)

Mediante la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, en su artículo General VI de la Sexagésima Tercera Disposición Complementaria Final, se establece entre otros,


Firma Digital
 Firmado digitalmente por FLORES Myra Evelyn Fir...
 40685754 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 10.07.2023 13:53:24 -05:00





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Sub Dirección de Ciencia,
Tecnología y Talentos
Dirección de Políticas
y Programas de CTI

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

la prórroga de la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, de lo establecido en el numeral 2 de la Septuagésima Segunda (...) Disposición Complementaria Final de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, que suspende la Ley N° 31298, que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada.

4. Objetivo de la Contratación

Contar con una persona natural que brinde asistencia técnica y administrativa orientada al diseño, implementación y seguimiento de las actividades que tienen como objetivo contribuir al cierre de brechas de género de la participación de la mujer en la CTI.

5. Descripción del servicio

El servicio en mención deberá considerar las siguientes actividades:

- a) Revisión bibliográfica de políticas y programas orientados al cierre de brechas de género en CTI y/o ámbitos afines. Esta revisión debe incluir, como mínimo, 3 países de Latinoamérica y 3 países de Europa y/o América del Norte que resulten relevantes para el objetivo del presente servicio. La revisión debe basarse en literatura (estudios, investigaciones, etc.) y/o documentación oficial sobre el diseño, implementación, monitoreo y/o evaluación de estas políticas y programas.
- b) Sistematización e informe de los resultados obtenidos por la implementación de las Becas de Mentoría "María Reiche". Este informe debe procurar exponer aspectos concretos de la Beca (resumen ejecutivo, lógica de la intervención, personas beneficiadas, resultados obtenidos, limitantes, conclusiones y recomendaciones, etc.).
- c) Formulación de iniciativas y/o mecanismos orientados al cierre de la brecha de género en CTI (informe inicial). Se deberá desarrollar el diseño y formulación de, al menos, 3 propuestas de iniciativas y/o políticas, siguiendo la metodología de marco lógico y cadena de valor, así como las disposiciones del CEPLAN respecto del diseño y formulación de políticas públicas.
- d) Sistematización e informe de seguimiento de Becas de Pasantía Comité Pro-Mujer CTI. Este informe debe procurar exponer aspectos concretos de la Beca (resumen ejecutivo, lógica de la intervención, personas beneficiadas, resultados parciales, limitantes, conclusiones y recomendaciones, etc.).
- e) Diseño de encuestas a beneficiarias de planes y/o programas organizados por el Pliego CONCYTEC y cuyos objetivos estuviesen orientados al cierre de brecha de género en CTI. La encuesta debe considerar su aplicación mediante medios remotos, y debe orientarse a recoger la percepción y satisfacción de las beneficiarias. El proveedor deberá diseñar una metodología y herramienta para tal fin, en coordinación con el área usuaria.
- f) Apoyo en el diseño e implementación de la propuesta de conformación de "Comités Pro-Mujer en CTI" en universidades e IPIS. El proveedor deberá realizar las actividades operativas para la propuesta de conformación de estos comités (contacto con representantes y autoridades, apoyo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Sub Dirección de Ciencia,
Tecnología y Talentos
Dirección de Políticas
y Programas de CTI

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

en las reuniones de coordinación y/u orientación, apoyo y seguimiento a la conformación e instalación de los comités, entre otras).

- g) Apoyo en el diseño y aplicación de encuesta a beneficiarias de Becas de Mentoría "María Reiche" y de las Becas de Pasantía Comité Pro-Mujer CTI. El proveedor deberá brindar soporte a las tareas de diseño y aplicación de esta encuesta, incluida la sistematización y reporte de resultados.
- h) Sistematización, seguimiento y análisis de las propuestas formuladas por el Comité Pro-Mujer CTI. El proveedor deberá, a partir de la revisión documental, encuestas y consultas personales, documentar y analizar las propuestas formuladas por el comité, exponiendo las fortalezas y debilidades y oportunidades de mejora, así como el nivel de implementación alcanzado.
- i) Apoyo en mapeo de oportunidades de becas para pasantías, mentorías, proyectos dirigidos a reducir la brecha de género en CTI a nivel nacional.
- j) Realización de cartillas de buenas prácticas en apoyo a las investigadoras en universidades e instituciones peruanas basadas en experiencia del Brasil u otras similares.
- k) Sistematización, seguimiento y reporte de los acuerdos y avances de las reuniones para el diseño y desarrollo de programas, políticas y actividades que tiene como objetivo contribuir con el cierre de brecha de género en CTI.
- l) Apoyo en la elaboración de contenidos para ser destinados a confección de boletín sobre las actividades y avances de la entidad que tienen como objetivo el cierre de brecha de género.
- m) Otras funciones delegadas por el área usuaria.

6. Requisitos mínimos del proveedor

- Bachiller o título universitario en Administración, Ciencias naturales, Ciencias Sociales o Humanidades.
- Diplomados o cursos de especialización vinculados a estudios de género y/o políticas públicas y/o gestión pública o afines.
- Experiencia profesional mínima de cuatro (04) años en entidades públicas, instituciones privadas y/u organismos internacionales.
- Experiencia específica mínima de un (02) años en entidades públicas, instituciones privadas y/u organismos internacionales realizando actividades de implementación, coordinación y/o seguimiento de intervenciones / programas en materia de enfoque de género, políticas públicas, gestión pública y/o afines.
- Deseable dominio del inglés a nivel intermedio.

7. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde.

8. Seguros

No corresponde.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos
Dirección de Políticas y Programas de CTel

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

9. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: El proveedor prestará sus servicios, preferentemente, desde sus propias instalaciones. La prestación y coordinaciones del servicio se realizarán, preferentemente, de manera remota. En caso de requerir la presencialidad del servicio, esta será coordinada previamente entre el proveedor y el área usuaria.

Plazo: La ejecución del servicio tiene un plazo máximo de duración de hasta ciento cuarenta y cinco (145) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

10. Entregables

La presentación de los entregables será de acuerdo con el siguiente detalle:

Producto	Información a entregar	Plazo de entrega
Entregable N° 01	Informe técnico que contenga: <ul style="list-style-type: none"> Propuesta técnica de diseño e implementación de encuestas a beneficiarias de planes y/o programas organizados por el Pliego CONCYTEC y cuyos objetivos estuviesen orientados al cierre de brecha de género en CTI (beneficiarias de Becas de Mentoría "María Reiche" y pasantías Comité Pro Mujer) Propuesta de cartillas de buenas prácticas en apoyo a las investigadoras en universidades e instituciones peruanas. Informe de envío de oficios de invitación para la creación de comités Pro mujer a Universidades e institutos públicos de investigación. Resúmenes y/o ayudamemoria de acuerdos y seguimiento de reuniones del mes con el área usuaria. Asimismo de actividades de visibilización del rol de la mujer en la CTI como insumo para web y boletín 	Hasta sesenta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio
Entregable N° 02	Informe técnico que contenga:	Hasta noventa (60) días calendario,



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos
Dirección de Políticas y Programas de CTel

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión bibliográfica de políticas y programas orientados al cierre de brechas de género en CTI y/o ámbitos afines. Esta revisión debe incluir, como mínimo, 3 países de Latinoamérica que resulten relevantes para el objetivo del presente servicio. La revisión debe basarse en literatura (estudios, investigaciones, etc.) y/o documentación oficial sobre el diseño, implementación, monitoreo y/o evaluación de estas políticas y programas. • Informe de insumo para web sobre lista de oportunidades de financiamiento o becas para postgrado, pasantías, mentorías, proyectos dirigidos a reducir la brecha de género en CTI a nivel nacional e internacional (incluye URL y breve descripción de la oportunidad). • Reporte técnico de resultados de aplicación de encuesta a beneficiarias de Becas de Mentoría "María Reiche". • Resúmenes y/o ayudamemoria de acuerdos y seguimiento de reuniones del mes con el área usuaria. Asimismo de actividades de visibilización del rol de la mujer en la CTI como insumo para web y boletín. 	<p>contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.</p>
<p>Entregable N° 03</p>	<p>Informe técnico que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión bibliográfica de políticas y programas orientados al cierre de brechas de género en CTI y/o ámbitos afines. Esta revisión debe incluir, como mínimo, 3 países de Europa y/o América del Norte que resulten relevantes para el objetivo del presente servicio. La revisión debe basarse en literatura (estudios, investigaciones, etc.) y/o documentación oficial sobre el diseño, implementación, monitoreo y/o 	<p>Hasta ciento veinte (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio</p>



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos
Dirección de Políticas y Programas de CTel

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	<p>evaluación de estas políticas y programas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de avance de propuestas de programas, políticas y/o acciones que tienen como objetivo contribuir al cierre de brecha de género. Boletín sobre las actividades y avances de la entidad que tienen como objetivo el cierre de brecha de género. Resúmenes y/o ayudamemoria de acuerdos y seguimiento de reuniones del mes con el área usuaria. Asimismo de actividades de visibilización del rol de la mujer en la CTI como insumo para web y boletín. 	
Entregable N° 04	<p>Informe técnico que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> Versión final de Cartillas de buenas prácticas en apoyo a las investigadoras en universidades e instituciones peruanas y listado de entidades a las cuales fueron enviadas. Resúmenes y/o ayudamemoria de acuerdos y seguimiento de reuniones del mes con el área usuaria. Asimismo de actividades de visibilización del rol de la mujer en la CTI como insumo para web y boletín. 	Hasta ciento cincuenta (120) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio
Entregable N° 05	<p>Informe técnico que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe final de formulación de iniciativas y/o mecanismos orientados al cierre de la brecha de género en CTI. Informe final de resultados de encuesta y seguimiento de Becas de Pasantía Comité Pro-Mujer CTI. Informe final de implementación de "Comités Pro-Mujer en CTI" en universidades e IPIS. Resúmenes y/o ayudamemoria de acuerdos y seguimiento de reuniones del mes con el área usuaria. Asimismo de actividades de visibilización del rol 	Hasta ciento setenta (145) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Sub Dirección de Ciencia,
Tecnología y Talentos
Dirección de Políticas
y Programas de CTel

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	de la mujer en la CTI como insumo para web y boletín.	
<ul style="list-style-type: none">La presentación de los entregables se realizará en Mesa de Partes Virtual al correo electrónico: mesadepartes@concytec.gob.pe. Horario de atención, registro y trámite de la Mesa de Partes Virtual: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:15 p.m. El correo mesadepartes@concytec.gob.pe se encuentra habilitado durante las 24 horas del día; no obstante, su atención se realiza en el horario señalado, el envío de documentos luego del mencionado horario se considera ingresado en el día y hora hábil siguiente.Para la presentación del entregable, el proveedor deberá de presentar a través de una carta dirigida a la Subdirección de Ciencia, Tecnología y Talento, adjuntando el entregable correspondiente, así como la copia de la Orden de Servicio y el Recibo por Honorarios respectivo.		
11. Conformidad		
La conformidad de servicio será otorgada por la Subdirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, previo informe del especialista asignado.		
12. Forma y Condiciones de Pago		
El pago se efectuará de la siguiente manera:		
<ul style="list-style-type: none">Primer pago: equivalente al 20% del monto total de la orden de servicio, previa presentación del primer entregable y conformidad de servicio correspondiente.Segundo pago: equivalente al 20% del monto total de la orden de servicio, previa presentación del segundo entregable y conformidad de servicio correspondiente.Tercer pago: equivalente al 20% del monto total de la orden de servicio, previa presentación del tercer entregable y conformidad de servicio correspondiente.Cuarto pago: equivalente al 20% del monto total de la orden de servicio, previa presentación del cuarto entregable y conformidad de servicio correspondiente.Quinto pago: equivalente al 20% del monto total de la orden de servicio, previa presentación del quinto entregable y conformidad de servicio correspondiente.		
13. Confidencialidad		
El proveedor no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros dentro o fuera del Pliego CONCYTEC, salvo autorización expresa de las Unidades Ejecutoras CONCYTEC o PROCENCIA, según corresponda, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.		



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Sub Dirección de Ciencia,
Tecnología y Talentos
Dirección de Políticas
y Programas de CTel

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

14. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de servicio o contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

15. Otras Penalidades

No corresponde.

16. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

17. Cláusula de Anticorrupción

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Sub Dirección de Ciencia,
Tecnología y Talentos
Dirección de Políticas
y Programas de CTel

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas

18. Cláusula Patrimonial

Por medio de la presente cláusula, el contratista cede los derechos patrimoniales de los cuales sea titular sobre las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo producidos en virtud a este contrato, para su explotación no exclusiva, ilimitada, perpetua y con alcance mundial, a favor de (la Entidad Pública).

Esta cesión de derechos comprende, mas no se limita, a los derechos de reproducción, comunicación al público, distribución, traducción, adaptación, arreglo, edición, modificación, cambio de formato u otra transformación, importación al territorio nacional de copias por cualquier medio incluyendo la transmisión, así como cualquier otra forma de utilización de las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo que no estén contempladas en la ley de la materia como excepción al derecho patrimonial y, en general, para cualquier tipo de utilización y explotación, que la entidad estime pertinentes, en cualquier forma o procedimiento, conocido o por conocerse, pudiendo poner a disposición las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo por medio de autorizaciones o licencias a favor del público en general.

19. Solución de Controversias:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directivo, conciliación y/o acción judicial.



Firmado digitalmente por AYQUIPA
ELGUERA Miguel Angel FAU
20135727394 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.07.2023 16:03:37 -05:00

Firma Digital

MGUEL ANGEL AYQUIPA ELGUERA

Subdirector de la Subdirección de Ciencia,
Tecnología y Talentos
CONCYTEC



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024